



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 388

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Sesión núm. 22

celebrada el martes, 11 de diciembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | Página |
|--|--------|
| — Sobre medidas diplomáticas para restablecer los derechos humanos en relación con la asociación de Barrancabermeja en Colombia. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000877.) | 12693 |
| — Sobre gestiones para hacer efectiva la doctrina del principio internacional del <i>rebus sic stantibus</i> con la finalidad de no exigir la revisión anual de los mojones de la frontera franco-española y estimular y fomentar la solidaridad, la colaboración y la hermandad entre los pueblos transfronterizos. Presentada por el grupo parlamentario Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001076.) | 12695 |

	Página
— Sobre el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y niñas en Afganistán, y el impulso de medidas que permitan su desarrollo humano y social. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001093.)	12698
Debate y votación de las siguientes solicitudes de creación de subcomisiones y ponencias:	
— De una subcomisión, en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores, encargada del seguimiento de la política exterior e internacional en el ámbito mediterráneo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 158/000037.)	12702
Dictamen sobre:	
— Protocolo entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo y Convenio entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la constitución del Fondo General de Cooperación de España, hecho en Santiago el 18 de marzo de 2001. (Número de expediente 110/000111.)	12704
— Acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite (INTELSAT) y acuerdo operativo, con sus respectivas enmiendas, aprobados por la trigésima quinta Asamblea de Partes (13 a 17 de noviembre de 2000) y la vigésima primera reunión de Signatarios (9 y 10 de noviembre de 2000). (Número de expediente 110/000112.)	12704
— Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Mundial de la Salud relativo a las instalaciones y servicios y a la condición jurídica reconocida a la Organización con motivo de la celebración en Madrid (España) del 51.º Período de sesiones del Comité Regional para Europa, del 10 al 13 de septiembre de 2001, hecho en Ginebra el 2 de julio de 2001. (Número de expediente 110/000113.)	12704
— Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999, y declaración que España va a formular en el momento de su ratificación. (Número de expediente 110/000114.)	12704
— Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, hecho en Madrid el 21 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000115.)	12704
— Denuncia del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952. (Número de expediente 110/000116.)	12704
— Convenio internacional sobre el embargo preventivo de buques, 1999, hecho en Ginebra el 12 de marzo de 1999 y reserva que España va a formular en el momento de la adhesión. (Número de expediente 110/000117.)	12704
— Denuncia del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a privilegios e hipotecas marítimas, hecho en Bruselas el 10 de abril de 1926. (Número de expediente 110/000118.)	12704
— Convenio internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval, 1993, hecho en Ginebra el 6 de mayo de 1993. (Número de expediente 110/000119.)	12704
— Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia de transporte internacional por carretera, hecho en Moscú el 22 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000120.)	12704
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Ucrania al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (Número de expediente 110/000121.)	12704
— Convenio de transporte marítimo entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Moscú el 22 de mayo de 2001. (Número de expediente 110/000122.)	12704
— Declaración de aceptación por España de las adhesiones de las Repúblicas de Nicaragua y El Salvador al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000123.)	12704

	Página
— Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República de Lituania, la República Socialista Democrática de Sri Lanka y la República de Eslovenia al Convenio sobre obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (Número de expediente 110/000124.)	12705
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Letonia al Convenio sobre competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961. (Número de expediente 110/000125.)	12705
— Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001. (Número de expediente 110/000126.)	12706

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

— **SOBRE MEDIDAS DIPLOMÁTICAS PARA RESTABLECER LOS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE BARRANCABERMEJA EN COLOMBIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000877.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de esta mañana, que tiene tres distintos apartados. Habida cuenta de que es una mañana en el Congreso con muchas comparecencias y muchas comisiones, creo que sería bueno distribuir nuestros trabajos de la siguiente forma: Podemos iniciar, tal y como está previsto en el orden del día, el debate sobre las proposiciones no de ley, a continuación pasar al debate sobre la creación de una subcomisión, y luego los dictámenes, para dejar al final de todos los debates las votaciones de cada uno de los temas que hayan sido objeto de debate previo. De esta forma puedo comunicar a SS.SS. que no tendríamos votación en esta mañana antes de las once y media. A partir de las once y media, si hemos finalizado, podríamos empezar la votación de todo lo que haya sido debatido hasta ese momento.

Si les parece, por tanto, empezamos con el primer punto: Debate de la proposición no de ley sobre medidas diplomáticas para restablecer los derechos humanos en relación con la asociación de Barrancabermeja en Colombia. Es una proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y para su defensa su portavoz tiene la palabra.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Desde el Grupo Parlamentario Socialista pedimos al Gobierno, como nuestra proposición indica, que realice las gestiones que estén a su alcance ante las autoridades colombianas en relación con las agresiones, las amenazas y las coacciones que con motivo del desarrollo de sus actividades a favor de los derechos humanos sufren en este país los miembros de la organización femenina popular, que tienen su ámbito de actuación prácticamente en la región de Barrancabermeja y vienen sufriendo estas coacciones y agresiones por parte de grupos paramilitares. Ayer conmemoramos el Día Internacional de los Derechos Humanos, pero tuvo que pasar mucho tiempo para que los derechos de las mujeres también se reconocieran como derechos humanos, aunque ese reconocimiento formal está muy lejos de ser real en gran parte del mundo. Cada día vemos cómo los derechos de las mujeres se vienen vulnerando sistemáticamente. No sólo en Afganistán, también en Nigeria, veíamos anoche cómo hay una mujer condenada a muerte. Nunca podemos olvidarnos de ella la sociedad en general pero sobre todo las mujeres que vivimos por suerte en países donde sí se reconocen esos derechos fundamentales a las mujeres.

La organización femenina popular de Barrancabermeja es un claro ejemplo de esa vulneración de derechos. Esta organización de mujeres atiende de manera prioritaria a mujeres y menores que han sido maltratadas o violadas. Esta organización gestiona, mejor dicho gestionaba varias casas de acogida y escuelas en esa región. Esas viviendas donde se acogía a estas mujeres y a estas niñas maltratadas están siendo desalojadas y están siendo ocupadas inmediatamente por esos grupos paramilitares. Somos conscientes de las limitaciones que como Estado tenemos y yo no quiero pedir que se interfiera por parte de nuestro Estado en el Gobierno de ningún otro país, lógicamente. Nada más lejos de mi

intención. Sólo quiero que, en el sentido que hemos presentado nuestra proposición no de ley, el Gobierno de España muestre su preocupación y realice las gestiones que estén a su alcance ante las autoridades colombianas para hacer un llamamiento, en el mismo sentido en que lo ha venido haciendo la organización femenina popular de Colombia, no sólo en España sino en el recorrido por varios países europeos, en el llamamiento que han hecho a diferentes organizaciones internacionales de mujeres. Tenemos la obligación de proteger los derechos, en la medida de nuestras posibilidades, de todas aquellas personas que están viendo cómo su propio trabajo no lo pueden desarrollar en libertad ni para ellas ni para las personas a las que están atendiendo y protegiendo. Lo único que pedimos es que puedan trabajar, como digo, en libertad y con seguridad y dignidad para ellas, para su organización y sobre todo para las mujeres y las niñas a las que están atendiendo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar suposición? (Pausa.)

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Brevemente voy a manifestar nuestro apoyo a esta iniciativa. Efectivamente se plantea un problema con toda su crudeza, porque, si en Colombia existe una situación en este momento de guerra civil y un proceso de negociación muy duro con un pueblo que ha sufrido terriblemente lo que es la lacra del terrorismo, son las mujeres las que más directamente lo sufren en todos sus aspectos. Y en este caso es una organización femenina la que intenta dar respuesta a esta problemática desde la defensa de los derechos humanos y de la paz. Nosotros queremos aprovechar la ocasión para resaltar que, en los conflictos, muchas veces los sectores más desprotegidos, en este caso las mujeres, suelen ser olvidados por las partes en conflicto. Y nos parece necesario que nuestro Gobierno juegue un papel mucho más activo en defensa de la paz. Tenemos constancia de que no ha sido éste el papel que ha jugado. Incluso queríamos denunciar alguna actuación, no muy acertada, de nuestro embajador, que ha podido poner en entredicho la situación de imparcialidad de nuestro Gobierno. Es necesario que se apueste por la paz en Colombia y por sanear el proceso de paz hasta sus últimos extremos. Que nadie piense que pueda haber una rendición de la insurgencia ni una victoria militar.

Esta proposición no de ley queremos que sirva para plantear a nuestro Gobierno la necesidad de apostar por la paz y por la defensa de esta organización y de todas las mujeres que en Colombia trabajan por la paz.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán(Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a ser breve porque afortunadamente coincidimos todos los portavoces en la misma línea. La situación de violencia en Colombia no mejora, salvo en algunos frentes en conjunto no mejora la situación de práctica guerra civil, con la implicación de los paramilitares y lo que supone de confusión de papeles de cada cual. La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados tiene un papel a veces superior del que nosotros mismos somos conscientes. En la medida en que nos interesamos por un problema concreto, en la medida en que somos capaces en este caso de una loable iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, de poner el foco, la lupa, en un problema concreto, de alguna forma estamos, no sólo exigiendo lo que literalmente se pide en esta proposición no de ley, como es que el Gobierno de España preste una especial atención a la delicada situación de la organización femenina popular de Barrancabermeja, sino que en Colombia se transmita el mensaje al gobierno de Colombia, a los medios en Colombia y, por qué no, a las propias organizaciones paramilitares de que esto no está pasando desapercibido. Se está transmitiendo el mensaje de que somos conscientes de lo que está pasando y de que se hará todo lo que se pueda en este caso concreto por proteger los derechos de ese conjunto de mujeres que están llevando a cabo una tarea absolutamente loable y que corren riesgos graves para su integridad.

Desde esta perspectiva, partidario a veces de que los grandes debates sobre la situación en Colombia oculten problemas muy concretos de determinadas zonas o colectivos, como es este caso, en una zona muy específica y un grupo muy específico, nosotros damos nuestro absoluto apoyo a esta proposición no de ley y felicitamos al Grupo Parlamentario Socialista por la oportunidad de haberla presentado.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Quiero expresar una vez más la solidaridad del Grupo Parlamentario Popular con las personas más vulnerables de la sociedad colombiana, en especial las mujeres y los menores, en los que se ceba la violencia cada día. Nuestro grupo está de acuerdo con los objetivos de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, si bien es necesario señalar que la labor que desde hace algún tiempo viene realizando en este tema el Ministerio de Asuntos Exteriores es coincidente con el propósito de dicha proposición. En concreto, la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica, del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha recibido a la organización femenina popular y a las madres de negro de Barrancabermeja, apoyando sus peticiones ante el Gobierno colombiano y colaborando en la protección de sus vidas y derechos, tanto directamente como a tra-

vés de la sección española de Amnistía Internacional. No parece muy acertada la afirmación que se hace en la exposición de motivos respecto a la aquiescencia del ejército con los grupos paramilitares. Aunque es cierto que en ocasiones se producen connivencias entre algunos miembros de las fuerzas armadas de Colombia y las autodefensas unidas de Colombia, en ningún caso se puede realizar una afirmación como la que efectúa el Grupo Parlamentario Socialista en el referido texto. De hecho, en la página web de las organizaciones convocantes de la marcha por Colombia, el único reproche al Gobierno colombiano es que el considerable aumento de efectivos del ejército y la policía no ha derivado en una mayor seguridad ciudadana. La proposición no de ley señala también la impunidad con la que actúan los grupos paramilitares de Colombia. Para nuestro grupo es de justicia señalar el importante esfuerzo del Gobierno presidido por Andrés Pastrana para combatir a dichas bandas a través de acciones militares que han obtenido importantes éxitos y medidas legales cuyo objetivo es cercar a quienes apoyan política o financieramente a estos grupos. El Gobierno español apoya de manera constante los esfuerzos del Gobierno colombiano en su lucha contra las actividades de los grupos paramilitares. Este apoyo se realiza en todos los foros internacionales en que participa y muy especialmente desde la Unión Europea, cuyas declaraciones, en gran parte instadas por el Gobierno español, no dejan la menor duda al respecto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nuestro grupo no tiene problemas en apoyar la mencionada proposición no de ley si con ello se contribuye a apoyar los esfuerzos realizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y por el propio Gobierno democrático de Colombia.

La señora **PRESIDENTA**: Queda debatida esta proposición no de ley que será votada al finalizar la sesión.

— **SOBRE GESTIONES PARA HACER EFECTIVA LA DOCTRINA DEL PRINCIPIO INTERNACIONAL DEL *REBUS SIC STANTIBUS* CON LA FINALIDAD DE NO EXIGIR LA REVISIÓN ANUAL DE LOS MOJONES DE LA FRONTERA FRANCO-ESPAÑOLA Y ESTIMULAR Y FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, LA COLABORACIÓN Y LA HERMANDAD ENTRE LOS PUEBLOS TRANSFRONTERIZOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001076.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación pasamos al segundo punto, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre gestiones para hacer efectiva la doctrina del principio internacional del *rebus sic stantibus* con la finalidad de no exigir la revisión anual

de los mojones de la frontera franco-española y estimular y fomentar la solidaridad, la colaboración y la hermandad entre los pueblos transfronterizos.

Para su defensa, tiene la palabra quien actúa en este momento de portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señoras diputadas, señores diputados, esta proposición no de ley intenta zanjar un problema que se ha generado entre diferentes municipios y ayuntamientos de la frontera entre el Estado español y el Estado francés y en la exposición de motivos intentábamos dar un fondo histórico a la situación. En 1659, después de un largo conflicto bélico, se firmó lo que se vino en llamar el Tratado definitivo de paz y comercio entre las coronas de España y Francia, lo que se llamó vulgarmente Tratado de los Pirineos. En la práctica este tratado implicaba la partición de Cataluña en dos partes, una quedaba bajo la tutela de la corona de España y otra, menor pero importante, las comarcas del Resolló y de Cerdanya, quedaban bajo la tutela de la corona francesa. En este Tratado de los Pirineos se llegó al acuerdo de que se revisarían los mojones que marcan la frontera entre las dos coronas o los dos Estados; el Estado francés ya no es una corona. Esta es la historia y así la relatamos en la exposición de motivos, pero el presente y el futuro dan una vuelta a lo que podríamos llamar la frontera que separa, una falsa frontera en este caso porque, como decimos desde Esquerra Republicana, hay catalanes a un lado y al otro y nos unen no sólo relaciones familiares, sino también culturales y de tradición. El 7 de febrero de 1992 se firmó el Tratado de la Unión Europea. Esto implica que van desapareciendo lentamente algunos de los aspectos que blindaban la frontera. El libre tránsito de personas, bienes, ideas, en definitiva, ya es una constatación y creemos que hay que favorecer, como dice el Tratado, la cohesión económica, social y la solidaridad entre las personas y los pueblos. Para ser más preciso, nosotros entendemos que no tiene ningún sentido en este momento que los ayuntamientos, en este caso de la frontera entre los dos Estados, tengan que financiar y revisar la instalación y el mantenimiento de los mojones que les separan.

La doctrina *rebus sic stantibus* nos indica que, en cualquier cambio o modificación de circunstancias que provoca un cambio fundamental de un tratado internacional, una de las partes puede remover los obstáculos hasta llegar a la invalidación de las cláusulas convenidas que han sido transmutadas mediante su suspensión o su no renovación. Lo que pedimos es que el Gobierno, en este caso el Parlamento, transmita al Gobierno la voluntad de la mayoría de los ayuntamientos catalanes a un lado y otro de la frontera de no mantener los mojones. Entendemos que esta es una frontera artificial, que fue impuesta en su momento, que mutiló Cataluña en dos partes, que fue un tratado de la historia y la historia hay que asumirla como es, pero que en un Tratado de la

Unión Europea no tiene ningún sentido el mantenimiento de estos mojones y de esta frontera. Esos ayuntamientos en cuestión se negaron en su momento a este mantenimiento y el Gobierno recurrió por la vía judicial. En definitiva, el afianzamiento de esta frontera impuesta contra la razón y contra la justicia, que va desde el mojón 427, situado en la Portella Blanca de Andorra, hasta el número 602, en la Punta de l'Ocell, cerca de la cova Foradada, entre Portbou y Cervera, en el Mediterráneo, sólo puede ser el afianzamiento de los respectivos términos municipales. En todo caso podríamos entender que los mojones servían para defender el término municipal, no para mantener la frontera.

Por estas razones, nuestro grupo presenta esta proposición no de ley para solucionar el litigio planteado entre el Estado y estos ayuntamientos que se niegan, por acuerdo de sus plenos municipales, a financiar y a mantener la estructura fronteriza de los mojones. Pedimos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para hacer efectiva la doctrina del principio internacional *rebus sic stantibus*, con la finalidad de no exigir la revisión anual de los mojones de la frontera y, por el contrario, estimular y fomentar la solidaridad, la colaboración y la hermandad entre los pueblos transfronterizos, dentro del espíritu y principios proclamados en el Tratado de la Unión Europea. Es una proposición no de ley, repito, que tiene una exposición de motivos que explica e intenta detallar el aspecto histórico que mutiló a Cataluña en dos partes, rompió con una tradición nacional, quedó sesgada por una frontera, pero el presente y el futuro es de la Unión Europea, es en definitiva superar las fronteras, es mejorar el hermanamiento entre las dos partes de la frontera y borrarla definitivamente. En ese sentido va nuestra proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) El Grupo Izquierda Unida no desea fijar posición. Por tanto, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo me imagino que no sorprenderá a nadie en esta Comisión que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) reciba de forma muy positiva esta iniciativa que acaba de defender el portavoz del Grupo Mixto y anuncie ya desde este momento mi voto favorable a su contenido. Hay pocas ocasiones en que la Comisión de Asuntos Exteriores puede tomar iniciativas que pudieran tener un efecto tan inmediato, tan práctico. Normalmente aquí, entre comillas, hacemos alta política, y estamos hablando de un tema que afecta a esta Comisión por su naturaleza pero que tiene consecuencias muy concretas y muy reales para toda una serie de vecinos de determinados municipios del Pirineo fronterizos con Francia.

Desde la perspectiva de mi grupo, comparto, quizás no hubiera empleado algunos adjetivos, quizás la retórica hubiera sido distinta, el fondo y más que el fondo, comparto incluso la propia exposición de motivos en lo que supone una valoración histórica de lo que fue el Tratado de los Pirineos, aunque al fin y al cabo eso no es hoy, no debería ser hoy el fundamento de esta petición. Es cierto. El Tratado de los Pirineos rompió lo que era una unidad cultural, política, social, lo que era Cataluña entonces entendida como una nación, la dividió entre dos Estados, que se consideraban a sí mismos Estados nación, y de ahí arrancaron buena parte de los problemas en esa zona. Eso es una cuestión que la dejamos en estos momentos a los historiadores. Nosotros hoy si vemos de forma muy favorable esta iniciativa es no tanto por superar un punto histórico sino precisamente por valorar la situación presente en Europa. Y la situación presente en Europa es que están exigiendo a una serie de municipios que cada año recuerden dónde está la frontera, dónde empieza Francia y dónde termina España. Y que lo tengan que hacer a su propia costa es algo que contradice frontalmente el espíritu con el que se está construyendo Europa, el Tratado de Schengen, el levantamiento de fronteras, la cooperación que permite que —y cito lo que aparece en la portada del periódico que tengo a mano— a una persona condenada a prisión en Francia se la envíe para ser juzgada en la Audiencia Nacional, contradice frontalmente la euroorden, contradice frontalmente todo lo que tenemos sobre la mesa en este momento. Todo aquello que el presidente del Gobierno del Reino de España e inmediatamente, a partir del 1 de enero, presidente del Consejo de Ministros de la Unión Europea está defendiendo como sus principios, como algo en lo que cree, como algo que considera que es el eje, que es esa superación de fronteras. Eso se está poniendo en juego anualmente a otra escala tanto o más importante que los prestigiosos e importantísimos consejos de ministros de la Unión Europea o consejos europeos, cada año se está poniendo eso en juego en ayuntamientos fronterizos, a los que por aplicación de un tratado centenario se les exige que coloquen, paguen y revisen los mojones, para asegurarse de que el municipio del otro lado de la frontera no le está comiendo el terreno. Desde esa perspectiva, y no tanto —que también la podríamos compartir desde un punto de vista sentimental— de revisión histórica o de superación del Tratado de los Pirineos, sino desde la perspectiva de cuál es la realidad europea de hoy, nos parece absurdo y entendemos que es perfectamente oportuna la propuesta de Esquerra Republicana de Catalunya, del Grupo Mixto, de decir: señores, la cláusula *rebus sic stantibus*, que para eso está en la Convención de Viena sobre derecho de los tratados, precisamente para eso está, porque no hay instrumento jurídico que no sea un tratado internacional que pueda durar varios siglos, no hay orden ministerial, no hay reglamento, no hay ley que dure siglos.

Los únicos instrumentos jurídicos vinculantes que duran siglos son los tratados internacionales. Y al problema de Gibraltar me remito. Entonces.

¿Cuál es la contrapartida para que un instrumento jurídico vinculante, con plena fuerza de ley, como tiene un tratado internacional, pueda mantenerse en vigor durante siglos? La revisión, la adaptación a la realidad. Porque es que si no es absurdo. Ése es el sentido de la cláusula *rebus sic stantibus*. Y la realidad de conflicto, de frontera entre España y Francia, entre las dos coronas y a continuación los dos Estados, no tiene nada que ver la de entonces con la de hoy. Nosotros no sólo lo apoyamos, sino que nos reservamos el derecho de volverla a traer si hoy no fuera aprobada. Reconociendo la paternidad de la iniciativa por parte del Grupo Mixto, nos reservamos el derecho de volver a traer la iniciativa, a lo mejor con otra formulación pero exactamente con el mismo contenido de fondo, pedir al Gobierno que inicie las gestiones. Porque quiero recordar que en la proposición no de ley del Grupo Mixto no se está especificando exactamente qué es lo que hay que hacer, y en eso el portavoz de Esquerra Republicana ha sido más prudente, si se me permite, que en la formulación de la exposición de motivos, que es posible que no haya facilitado mucho su comprensión o su entusiasmo por parte de algunos grupos de esta Cámara, que se pueden encontrar incómodos con algunas afirmaciones que ahí se hacen. Desde el punto de vista de la prudencia política, es posible que hubiera sido más oportuno redactar esto de una forma más positiva de cara al futuro que de simple revisión histórica y de echar en cara al Estado español lo que supuso la ruptura de Cataluña en dos, lo cual, insisto, podemos compartir, pero políticamente quizá no era lo más acertado.

En todo caso, lo importante es la proposición de ley, porque es lo que se vota. Quiero recordárselo a todos los grupos, no se votan las exposiciones de motivos, nunca, se vota el texto de la proposición no de ley. Y el texto de la proposición no de ley, y lo quiero leer para que conste en esta parte del «Diario de Sesiones», sin perjuicio de que conste en el boletín, lo que pide y a lo que es posible que algún grupo vote que no, es que se inste al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para hacer efectiva la doctrina del principio internacional del *rebus sic stantibus*, con la finalidad de no exigir la revisión anual de los mojones de la frontera y, por el contrario, estimular y fomentar la solidaridad, la colaboración y la hermandad entre los pueblos transfronterizos dentro del espíritu y principios proclamados en el Tratado de la Unión Europea. Señorías, esto es lo que se va a votar. No se va a someter a votación, y por tanto no votarán a favor o en contra el Grupo Popular o el Grupo Socialista, un texto que hable de si el Estado español rompió o no rompió Cataluña en dos, o si hay tal o cual problema en el pasado. Lo que va a votar el Grupo Parlamentario Popular a tres semanas de asumir la presidencia de la Unión Europea es si quiere o no

quiere que se realicen gestiones oportunas para fomentar, estimular la solidaridad, la colaboración entre los pueblos de España y Francia, pueblos en el sentido amplio de la expresión y pueblos en el sentido más literal de lo que supone pueblos fronterizos que tienen parte de su término municipal de hecho desde entonces partido en dos por la frontera hispanofrancesa. Pongamos las cosas en su sitio. Nosotros no sólo apoyamos esta iniciativa, sino que pedimos a los demás grupos que también la apoyen y que asuman su responsabilidad política. Tendrán que explicar ante la ciudadanía si se oponen a que ciertos ayuntamientos hoy tengan que estar gastando de sus arcas municipales; no sólo es un tema presupuestario, es un tema simbólico, recordando cada año: aquí termina España, aquí empieza Francia. Mientras que la Audiencia Nacional, el tren de alta velocidad, el Consejo Europeo, la política agrícola común, el cielo único europeo, mientras tantas otras cosas de las que nos hemos ocupado aquí, han superado de lejos esa realidad. Sin embargo, se exige, porque es la política menor, es la política pequeña, la que pasa desapercibida, a ciudadanos situados en la frontera que año tras año tengan que seguir recordando la soberanía y los límites fronterizos. Eso es una contradicción en la que hay responsables, que serán aquellos que no pongan todos los medios para superarla.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marsal

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Como reconoce el proponente de esta proposición no de ley, su origen están en una serie de acuerdos municipales reivindicando la supresión del trámite anual de la revisión de mojones. Las razones básicas que llevan a estos municipios a tomar esos acuerdos son de tipo pragmático, razones de tipo pragmático que compartimos plenamente. A ellas se unen elementos sobre el futuro de la Unión Europea, ampliamente citados por el representante de Convergència, que hacen que algunas de estas prácticas no tengan hoy absolutamente ningún sentido. A estas razones pragmáticas, el Grupo Mixto, Esquerra Republicana, en concreto, ha añadido una serie de motivos de tipo ideológico; unas han sido claramente explicitadas en la intervención de su portavoz y otras figuran más ampliamente en la exposición de motivos. El señor Puigcercós, consciente seguramente de algunas de las reflexiones que ha hecho el representante de Convergència i Unió, en vez de repetirlas expresamente, se ha remitido en varias ocasiones a la exposición de motivos, lo que pone de manifiesto que hay un elemento político fundamental en la presentación de esta proposición no de ley. No son sólo elementos de interpretación de la historia —la historia es libre de ser interpretada de maneras muy diversas, que se pueden compartir total o parcialmente o no compartirse en absoluto—, sino que se trata también de una concep-

ción determinada del futuro de la Unión Europea. La exposición de motivos no es un elemento neutro y, si bien es cierto que lo que se vota es el texto dispositivo y no la exposición de motivos, no podemos ser tan ingenuos como para pensar que esta separación metodológica no va a tener ninguna interpretación ni consecuencia política. Además, el tipo de argumentos que se manejan en esta proposición no creo que contribuyan mucho a uno de los objetivos fijados por el proponente: el fomento de la unión y la solidaridad entre los pueblos de Europa. Seguramente, determinadas posiciones e interpretaciones históricas, en vez de promover este fin, más bien introducen elementos que no ayudan. Es evidente que sería bueno —y queremos que el Gobierno tenga constancia de ello— que el Gobierno y los ayuntamientos llegaran a un acuerdo para superar esta situación; y no por vía judicial, sino a través de un acuerdo razonable y pragmático, que creemos posible.

Nuestro grupo, teniendo en cuenta todos los argumentos y sosteniendo la voluntad de que se llegue a un acuerdo, no puede votar favorablemente a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Mixto, por los motivos que he expuesto.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: En primer lugar, quiero decir que mi grupo votará en contra de esta proposición no de ley, desatendiendo los argumentos históricos, que son, obviamente, opinables y discutibles. No vamos a votar la exposición de motivos, como usted dice, señoría; se trata de una cuestión de fondo. La cuestión de fondo es el principio de legalidad, el imperio de la ley y el Estado de derecho. El acta adicional del Tratado de Bayona, de 26 de mayo de 1866, hablaba de las obligaciones de los ayuntamientos en la conservación del amojonamiento internacional. Es evidente que un tratado internacional forma parte de la legislación interna. La cláusula *rebus sic stantibus* se aplica cuando cambian las condiciones esenciales jurídicas o sociales, pero no han cambiado en absoluto las cuestiones de jurisdicción; las jurisdicciones siguen existiendo y los mojones y la delimitación —tanto de Estados como de términos municipales, provincias o comunidades autónomas— siguen siendo una necesidad jurídica aquí y en cualquier parte, y esto no tiene nada que ver con el Tratado de Schengen. Estamos confundiendo los términos; queremos hacer un debate político de una cuestión puramente jurídica.

La superación no es supresión; la superación de las fronteras no significa en absoluto que el Tratado de Schengen diga que desaparece la delimitación de las jurisdicciones entre los Estados miembros de la Unión Europea; significa que los tribunales de justicia y otras autoridades que tienen ámbito territorial y jurisdic-

nal tienen que saber dónde empieza y dónde termina su autoridad. Los ciudadanos tienen que saber a qué autoridad están sometidos y a qué tribunal pueden someterse. Eso da seguridad jurídica, elemento esencial en un Estado de derecho. Si, como Estado democrático, estamos comprometidos con el imperio de la ley, con el principio de legalidad y con el Estado de derecho, tenemos que seguir aplicando, en los términos en que se acordó, el acta adicional al Tratado de Bayona de 26 de mayo de 1866. Las condiciones esenciales que motivaron el tratado, la existencia de los mojones, no han variado en absoluto y las jurisdicciones siguen existiendo: los tribunales franceses tienen una jurisdicción, y los españoles, otra; el Gobierno francés tiene una jurisdicción y unas competencias y las tiene también el Gobierno español, como las tiene el Gobierno de la Generalitat o los términos municipales de un país y de otro.

No hagamos un debate artificial en torno a una cuestión puramente formal. Nosotros nos mantenemos en que hay que votar en contra de esta proposición no de ley, y no por la exposición de motivos, sino por una cuestión de pura formalidad democrática, de respeto al principio de legalidad y al imperio de la ley.

— **SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN AFGANISTÁN, Y EL IMPULSO DE MEDIDAS QUE PERMITAN SU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001093.)**

La señora **PRESIDENTA**: La siguiente proposición no de ley es del Grupo Parlamentario Popular y se refiere al respeto de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y niñas en Afganistán y al impulso de medidas que permitan su desarrollo humano y social. Para su defensa, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Tomo la palabra para defender una proposición no de ley en la que se articulan una serie de propuestas que son claro reflejo del compromiso del Grupo Popular en la lucha, en el empeño —seguro que compartido por todos— y en la voluntad firme de apoyo a que las mujeres y niñas afganas recuperen sus derechos fundamentales y su libertad.

No es necesario esforzarse, señorías, para transmitir la grave situación que viven las mujeres en Afganistán por el simple hecho de serlo, por ser mujeres. Es bien conocida por todos y muy conocida por este Parlamento, que en muchas ocasiones se ha pronunciado sobre este asunto. Hemos denunciado muchas veces que la llegada al poder de los fundamentalistas, en 1992, supuso la abolición de los derechos de las mujeres a

participar en la vida social, económica, cultural y política. Las escuelas para niñas fueron cerradas, no tenían derechos al trabajo, no podían salir de casa solas, no tenían derecho ni siquiera a la salud, no podían participar en actividades recreativas o deportivas y no podían cantar, señorías, porque su voz corrompe —según dicen— a los hombres; todo ello es muestra de que las mujeres no pueden ser seres humanos normales. El incumplimiento de estas y otras muchas prohibiciones que no puedo repetir aquí es motivo de que esos guardianes —entre comillas— de las supuestas normas o leyes —también entre comillas— apaleen a las mujeres de forma tan salvaje que ello termina en la discapacidad o la muerte de las víctimas. Demasiadas mujeres se dejan morir en las esquinas, abandonadas, en sus casas o incluso llegan a suicidarse. Todos los crímenes que se han cometido no tienen precedentes en la historia.

Sabemos que el Gobierno español se ha comprometido en el cumplimiento de las resoluciones internacionales que promueven y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conocemos también que, a través de las resoluciones emanadas de Naciones Unidas, el Gobierno español ha venido condenando claramente las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas. En el ámbito de nuestro Parlamento, como antes anticipaba, se han aprobado resoluciones que contienen nuestro claro compromiso ineludible para que las mujeres y las niñas afganas puedan disfrutar en plenitud de sus derechos humanos. Nuestro grupo, ante las actuales circunstancias en que se atisban ciertos cambios en el país, considera que hoy es bueno que este Parlamento se posicione claramente a favor de la petición y de la exigencia de respeto de los derechos de las mujeres afganas. Señorías, este es el objetivo de nuestra proposición no de ley, en la que pedimos al Gobierno, a los organismos internacionales en general y a Naciones Unidas en particular, que sean claramente vigilantes con el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y de las niñas. En línea con esto, solicitamos que se favorezcan e impulsen todas las medidas que permitan la plena integración social y política de las mujeres, garantizando su acceso a la vida pública en ese país para lograr el pleno desarrollo de sus derechos sociales y políticos.

Sabemos que, en las negociaciones que se celebraron en días pasados pero que continuarán, se ha acordado la presencia de dos mujeres en el Ejecutivo. Ello es importante y lo celebramos; pero también sabemos que no se ha conseguido nada más que dar un paso en el buen camino. Es necesario seguir vigilantes. Por eso, en nuestro apartado tercero solicitamos que tanto los organismos internacionales como todos los gobiernos democráticos que forman parte de la coalición internacional presionen sin descanso al nuevo Gobierno afgano con el fin de que desaparezcan de inmediato las condiciones inhumanas que vienen sufriendo las mujeres y

niñas y especialmente que se garantice su acceso a la educación, a la sanidad, el derecho al trabajo y a un sinnúmero de derechos de los que en estos momentos carecen. En el apartado cuarto solicitamos que los programas del fondo ejecutivo de Naciones Unidas para la población de forma solidaria favorezca el desarrollo humano y social de las mujeres. Sabemos que son absolutamente imprescindibles en ese camino humanitario.

Ayer se veía en la Comisión Mixta de los derechos de la mujer una proposición no de ley que buscaba articular compromisos con estas mujeres. Hoy, nuestro grupo insiste en ese camino y el Grupo Popular lo hace a través de una serie de propuestas claras, comprometidas y sobre todo solidarias con quien hoy carece de los mínimos derechos y libertades. El compromiso del Grupo Popular es coincidente con las actuaciones que viene realizando el Gobierno y sabemos que se necesita un respaldo continuado y firme de la comunidad internacional para exigir el respeto a los derechos de las mujeres afganas. Ese es nuestro empeño y lo mostramos desde la confianza de obtener, como ayer hacíamos en la Comisión Mixta, la unanimidad de todos los grupos políticos en una proposición no de ley. Precisamente ayer yo se la entregaba con clara simpatía y con esperanza a una mujer afgana de una organización no gubernamental que estaba presente en el debate. Esta mujer afgana, que está luchando para que otras mujeres de su pueblo puedan tener derechos y libertades, tiene que hacerlo desde el exilio, tiene que estar refugiada y, señorías, para hablar en un medio de comunicación, para hablar en nuestra televisión, tenía que volverse de espaldas por miedo, porque tal vez en ello le iba la vida.

Con ese ánimo de consenso, señorías, y desde la manifestación de coincidencia en el espíritu del contenido de la enmienda de Izquierda Unida, anticipo, en nombre de mi grupo, que ofrecemos una enmienda transaccional a la enmienda del Grupo de Izquierda Unida. Sería de sustitución y diría: Es necesario que la Organización de Naciones Unidas siga realizando los esfuerzos necesarios para lograr una paz plena y duradera en Afganistán y tome las medidas humanitarias que determine su Consejo de seguridad. Lo hacemos, señorías, porque un gobierno miembro de Naciones Unidas no puede indicar qué tiene que hacer a Naciones Unidas; en todo caso, podremos proponerlo cuando estemos en el seno del Consejo de Seguridad. Esto es lo que recogemos en nuestra enmienda porque es el camino procedimental pero, sin duda, en una coincidencia de manifestaciones.

Señora presidenta, señorías, termino diciendo que deseo que unamos esfuerzos y voluntades en la exigencia de una causa tan justa como es pedir respeto a los derechos humanos y libertades para permitir a las mujeres de Afganistán recuperar con ello su dignidad y su libertad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Tal y como ha reconocido la portavoz del Grupo Popular, existe una enmienda de Izquierda Unida a esta proposición no de ley. Para su defensa, voy a dar la palabra a su portavoz, el señor Centella, agradeciéndole que se pronuncie al final de su intervención sobre si acepta la transaccional propuesta por el Grupo Popular.

Señor Centella, tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sería bueno resaltar que hoy en esta Comisión de Asuntos Exteriores dos de los temas van dirigidos a la defensa de los derechos de las mujeres. Como decía en mi anterior intervención, evidencia que si hay un sector de la población que sufre con más agudeza los conflictos es este sector. Por esto es importante que impulsemos medidas para que la voz de las mujeres, que muchas veces no se puede escuchar, sea oída y defendida en esta Comisión de Asuntos Exteriores. Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa con la aceptación de la enmienda transaccional. Nos parece oportuno que la portavoz del Grupo Popular haya situado en el año 1992 el inicio de la situación de marginación y de ocultación de las mujeres de Afganistán; sin embargo, es una lástima que los grupos que hoy se dan cuenta de esta circunstancia en aquel momento apoyaron a quien tomó el poder. Digo esto sin otro interés que el meramente histórico, porque sería absurdo hacer otro debate. Es una realidad que aquellos polvos trajeron estos lodos y nos hubiésemos ahorrado muchas desgracias en esta zona del mundo si no se hubiese utilizado lo que se utilizó en aquel momento simplemente para intentar disminuir el poder de la Unión Soviética. Es también importante esta proposición porque la situación actual en Afganistán es complicada y los actuales gobernantes no ofrecen muchas garantías, como han puesto de relieve muchas de las mujeres que hoy se encuentran huidas de Afganistán, no en la última etapa, sino en la etapa en la que la Alianza del Norte fue Gobierno. Hay muchas incógnitas en esta zona del mundo y es importante que se considere que el conflicto no ha terminado. Si alguien ha sufrido con más problemas la situación bélica que existe en Afganistán han sido las mujeres y la situación actual es todavía mucho peor para ellas que antes del día 11 de septiembre.

Para terminar diré que vamos a votar favorablemente y no como una cuestión testimonial. Pasado un tiempo, pediremos al ministro de Asuntos Exteriores y al Gobierno que explique qué es lo que ha hecho para desarrollar esta iniciativa porque entendemos que no puede ser sólo una cuestión testimonial, de cara a la galería, sino que tiene que ser un compromiso para el Gobierno. Repito que dentro de unos meses pediremos a nuestro Gobierno que nos explique cómo ha desarrollado esta iniciativa que hoy se puede aprobar.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Una de las escenas más impresionantes de lo que está ocurriendo después de la terminación del conflicto en Afganistán, al menos en la primera fase más brutal contra el propio régimen talibán, ha sido el levantamiento de determinadas burkas, la sucesión de escenas en las cuales hay mujeres que parece que están apareciendo de bajo tierra, mujeres y niñas que se asoman a la calle, a la vida, que asoman sus ojos y su mirada como si estuvieran prácticamente saliendo de un túnel en el que hubieran estado viviendo durante los últimos años. Un túnel que es, por lo visto, a lo que más se parece llevar la burka, según testigos que así nos lo han declarado y un túnel mental, intelectual, que es el que ha supuesto la privación de educación a la que se han visto sometidas durante estos últimos años, puesto que han sido expulsadas de cualquier tipo de profesión y de la educación, tanto en el nivel infantil como universitario. Por tanto, bienvenida sea esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en la que se insta al Gobierno a que —y eso lo podrá hacer especialmente también desde la presidencia de turno de la Unión Europea—, en el marco de las distintas negociaciones que todavía no están cerradas sobre el grado de cooperación por parte de los países de la llamada coalición antiterrorista en el ámbito económico y político, más allá del acuerdo firmado en Petersberg, se subraye efectivamente mucho más en las organizaciones internacionales y en los acuerdos el papel de defensa de la mujer y de recuperación de sus derechos.

Nosotros vamos a dar lógicamente nuestro pleno apoyo a esta iniciativa. Sólo querríamos ponerla un poco en contexto en el sentido de destacar que la burka o el burka —nunca he tenido del todo claro cuál es el término, porque he oído las dos versiones— no es un invento talibán sino que preexiste a los talibanes y que algunos de los que han liberado Kandahar siguen declarando que les parece un instrumento espléndido para proteger a sus mujeres. Tengamos claro que éste es un tema cultural mucho más complicado y que la cultura nunca se ha conseguido corregir en aquellos defectos o problemas graves que plantea, como es este caso, con una victoria militar. Debemos lograr la recuperación de la dignidad de la mujer en Afganistán y en tantas otras zonas del mundo árabe en las que en este momento no estamos poniendo nuestra atención sencillamente porque no hay violencia, aunque podríamos preguntarnos cuál es el papel de la mujer con o sin burka en términos educativos en otros países árabes —no tanto musulmanes, digo claramente árabes. En el caso concreto de Afganistán este problema no se va a arreglar sólo con una victoria militar y con un cambio de gobierno, sino

que es un tema de muchísima más profundidad. No nos llevemos a engaño. Es importante apoyar las iniciativas que haya e ir transformando poco a poco en este punto esta sociedad. En otros puntos probablemente habrá que dejarla con sus costumbres y con su tradición religiosa y cultural tan distinta de la occidental pero no por eso menos respetable. En cambio este punto es uno de esos ejemplos que, ciertamente nos resistimos a respetar; nos negamos a respetar como algo que deba ser tolerado que la mujer por el hecho de serlo no pueda trabajar ni enseñar la cara en público.

Por tanto, vamos a apoyar esta proposición no de ley y exigiremos que el Gobierno español intente que este tema sea objeto de negociación y de presión —puesto que eso es literalmente de lo que se habla aquí, si no me equivoco en esta proposición no de ley aparece incluso la palabra presión— en los foros internacionales y en los distintos foros que van a poner muchos dólares y muchos euros para Afganistán sobre la mesa. Pero sepamos que eso no se va a hacer de la noche a la mañana, sepamos que eso es mucho más antiguo que el nacimiento del mulá Omar y que, después de su muerte o de su desaparición política y de la de Bin Laden, de los talibanes y de los muyahidines, este tema seguirá en Afganistán y las mujeres no tendrán perfectamente recuperados sus derechos hasta que se llegue a una transformación de la cultura que precisa un tiempo y métodos que son absolutamente distintos de los militares.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: Afganistán lleva, no cinco años, sino 23 en guerra, desde 1979, y las distintas facciones integristas iniciaron una sangrienta guerra civil para disputarse el poder. En ese tiempo se fue diezmando a la población civil, se violaron los derechos humanos, , finalmente la llegada de los talibán al poder no hizo sino añadir un nuevo terror a los ya padecidos por la población, especialmente, por las mujeres. No es que se siguieran violando los derechos humanos, es que se anularon todos para las mujeres. Antes de la llegada de los talibán al Gobierno en 1995, el 47 por ciento de las mujeres eran activas económicamente, participaban en las universidades y habían mejorado mínimamente su situación a pesar de las guerras y horrores que se sucedieron antes; al menos empezaban a salir de esos 20 años de guerra y analfabetismo. Con la llegada del régimen talibán, como ya se ha dicho y como es bien conocido, las mujeres fueron recluidas en sus casas y en sus burkas sin derechos de ningún tipo. Han atravesado cinco años de auténtico horror, han sufrido castigos corporales, insultos, golpes, lapidaciones, amputaciones y privación de todos los derechos, y la comunidad internacional ha contemplado esta situación y la ha silenciado hasta principios

de este año cuando empezó a desprestigiarse el régimen talibán. Todos vimos la destrucción de los budas de Bamiyan, declarados patrimonio de la humanidad, y despertó la condena unánime de cuantos lo vieron y sobre todo de los organismos internacionales. Nunca antes, en estos años, se escuchó una condena similar por la destrucción de una parte de la humanidad, exactamente el 60 por ciento de la población de Afganistán, las mujeres, exceptuando, claro está, a las organizaciones de mujeres.

Tras la guerra actual se atisba una esperanza de recuperación de un gobierno de transición hacia la democracia y hacia la recuperación de los derechos humanos o al menos de los derechos civiles. Es verdad que este nuevo Gobierno que, tras la Cumbre de Bonn, parece que puede encauzar esta transición tiene una pequeña representación de mujeres, 2, de 30. No parece que vaya a ser gran cosa pero algo es algo. La comunidad internacional y los organismos internacionales valoran en miles de millones de dólares la magnitud de la reconstrucción económica tras la destrucción actual. Sin embargo, la destrucción de los derechos humanos ha sido incalculable y la población civil y las mujeres en particular no parecen convencidas de que su situación vaya a cambiar. Siguen manteniéndose encerradas, siguen realizando tareas de autoayuda en la clandestinidad y hemos contemplado recientemente en reportajes de medios de comunicación cómo las mujeres eran golpeadas en plena calle por los supuesto liberadores, miembros de la Alianza del Norte. Las organizaciones de mujeres afganas en el exilio, las organizaciones clandestinas, todavía hoy, de mujeres afganas que luchan por todas ellas y reclaman nuestra ayuda también mantienen una más que justificada desconfianza en este futuro inmediato. Entre ellas, quizá la organización más activa sea Raguán, el movimiento revolucionario de las mujeres de Afganistán, que aún hoy siguen siendo consideradas infieles. La crisis humanitaria por la que han atravesado estas mujeres en Afganistán exige todos los esfuerzos y toda la vigilancia de Naciones Unidas para que las niñas vuelvan a las escuelas, para que las mujeres puedan volver al trabajo, para que puedan ser atendidas en los hospitales, en definitiva, para que recuperen algo tan fundamental como sus derechos como personas. Por tanto, nos parece bien y oportuna esta proposición no de ley y la vamos a apoyar.

Ayer debatimos y aprobamos por unanimidad otra proposición no de ley en similares términos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión mixta sobre los derechos de la mujer, en el Senado. Somos conscientes de las limitaciones que tienen ambas —la aprobada ayer y la que se presenta hoy— puesto que, cuando estamos planteando ayuda humanitaria de magnitudes incalculables, apenas nos quedamos en una declaración de apoyo, de solidaridad, de exigencia, de firmeza y de decisión. Nos parece muy

bien su texto, pero quizá echamos en falta un mayor compromiso presupuestario. Sé que hoy es imposible. Si entre todos animamos a esa vigilancia, a esa exigencia y a esa firmeza, que también nuestro Gobierno va a seguir manteniendo durante la presidencia española de la Unión Europea, tras los organismos de Naciones Unidas para la recuperación de los derechos humanos, está muy bien y es lo que vamos a aprobar hoy —igual que hicimos ayer en el Senado—, pero mi grupo anuncia en el futuro una nueva iniciativa que vaya más hacia el compromiso presupuestario de nuestras aportaciones, vía ACNUR, o vía los fondos de población, o las ayudas de la AECI, y que tengan un carácter finalista, que vayan dedicadas específicamente a promover programas de ayuda para las mujeres en Afganistán, programas para la educación de las niñas en Afganistán y programas de salud específicos para las mujeres.

Como anunciamos esa iniciativa, que hoy no cabría en esta, no solamente vamos a apoyar hoy esta proposición no de ley coincidente con la conmemoración de la declaración de los derechos humanos, sino que recabamos el apoyo de todas SS.SS para esta futura iniciativa.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES Y PONENCIAS:

— DE UNA SUBCOMISIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR E INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO MEDITERRÁNEO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 158/000037.)

La señora **PRESIDENTA**: El siguiente punto del orden del día se refiere a la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista de la creación de una subcomisión en el seno de esta Comisión de Asuntos Exteriores, que se encargaría del seguimiento de la política exterior e internacional en el ámbito mediterráneo.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el señor Marín González.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: Seré muy breve, señora presidenta.

Lo que pretendemos con la creación de esta subcomisión es que pueda existir en el ámbito de esta Comisión de Asuntos Exteriores un elemento de referencia que se ocupe de una manera mucho más detenida de una zona geográfica que, por razones obvias, nos interesa extraordinariamente y que, de una manera u otra, debe estar más que presente en nuestros trabajos. Se trataría de buscar un cierto grado de especialización en nuestros trabajos y, en la medida en que esto pudiera ayudar para que la Comisión de Asuntos Exteriores pudiera trabajar de una manera más concreta sobre toda

esta serie de cuestiones, nos agradecería que por parte del resto de los grupos se apoyara la creación en el seno de esta Comisión de la subcomisión que pedimos.

Esto es todo, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Nosotros hemos examinado con atención esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y bien sabe su portavoz que, desde el punto de vista de fondo de lo que supone la necesidad de que esta Comisión, este Parlamento y este Gobierno se centren más de lo que lo están haciendo en la realidad cotidiana y en el día a día de política hacia el Mediterráneo, estamos absolutamente de acuerdo. Podemos tener algunas dudas sobre la oportunidad, las ventajas e inconvenientes de la creación de una subcomisión, con lo que eso supone de cierta distorsión —si me permite la expresión— de la labor parlamentaria desde el punto de vista práctico y cotidiano, en la medida en que tiene que haber unas personas dedicadas específicamente a esa función, aunque luego puedan ser sustituidas, y en la medida en que siempre cabría el riesgo de después alguien proponga la creación de otras subcomisiones para otros problemas que en algún momento pueden tener importancia. El mecanismo de la subcomisión tiene sus inconvenientes graves, sobre todo por la rigidez del Reglamento de esta Cámara, y este portavoz es testigo porque forma parte de dos de ellas absolutamente inoperantes en este momento —diga lo que diga el presidente del Gobierno desde la tribuna del Congreso, porque ha sido pésimamente informado por los diputados del Grupo Parlamentario Popular—, como son la subcomisión para el seguimiento del proceso de ampliación de la Unión Europea y la subcomisión para el seguimiento de la Conferencia Intergubernamental, ambas en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea, que basan parte de su inoperancia en el hecho de que la Comisión Mixta sea conjunta Congreso-Senado, pero la basan también en su propia naturaleza y en el propio Reglamento de la Cámara. Por tanto, nosotros nos vamos a abstener, porque con ello queremos manifestar que compartimos lo que esta iniciativa tiene de fondo, de llamada de atención, de que se siga el día a día y se creen instrumentos ágiles para seguir la política mediterránea y la evolución en el ámbito euromediterráneo, lo cual tendrá toda su importancia durante la presidencia española, y al mismo tiempo percibimos algunos problemas prácticos en la creación de ese instrumento, que es la subcomisión. Por ello este grupo parlamentario se abstendrá en este punto.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Yo suscribo plenamente lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Nosotros también creemos que diezmar o atomizar la competencia de esta Comisión de Asuntos Exteriores en diferentes subcomisiones tiene muchos y graves problemas. Es evidente que eso distorsiona la labor y la discusión, que muchas veces acabamos perdiendo la visión general necesaria en el análisis sosegado y equilibrado que, desde un Parlamento como el nuestro, se tiene que hacer en la política exterior. Sin embargo, y ante la próxima presidencia de España de la Unión Europea, el Grupo Popular quisiera hacer una propuesta que es la de circunscribir la subcomisión al tiempo que dure la presidencia española exclusivamente, por lo tanto hasta el 30 de junio del año que viene, y que se dedique sobre todo al seguimiento de las políticas euromediterráneas y del relanzamiento que ha prometido el Gobierno que va a realizar a lo largo de la presidencia española. Nosotros creemos que es uno de los compromisos más importantes, ha sido definido como una prioridad de la presidencia española por el presidente del Gobierno y por el ministro de Asuntos Exteriores, y tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario Popular quieren subrayar la importancia que le dan a la política euromediterránea, por lo que están de acuerdo en que se cree esa subcomisión que se dedique exclusivamente al seguimiento de este relanzamiento de la política euromediterránea. Además, proponemos que, para realzar su importancia, la presidenta sea la misma que la de la Comisión de Asuntos Exteriores. Queremos anunciar que es una subcomisión de seguimiento de políticas y que tanto las comparecencias de las autoridades como las iniciativas en materia de políticas mediterráneas nuestro grupo las seguirá presentando ante esta Comisión. En conversaciones de mi grupo con el secretario de Estado de Asuntos Exteriores, ha pedido que transmita a la Comisión que va a solicitar una comparecencia a petición propia en próximas fechas, cuando se inicie la presidencia española, para explicar ante la misma los principios y pilares esenciales de la política española en materia de impulso de la política euromediterránea bajo presidencia española.

Nosotros creemos que las subcomisiones tienen que tener la función de mandar un mensaje político muy claro a nuestros socios euromediterráneos, que estos sepan que España concede una importancia primordial al relanzamiento de estas políticas, que creemos en el proceso de Barcelona, que queremos que la Conferencia de Valencia sea un pleno éxito y, por lo tanto, nosotros esperamos que, tanto en la propia materia de la presidencia española como en las relaciones bilaterales entre España y los países socios de la cuenca euromediterránea, se vea con precisión y claridad que nosotros le damos y otorgamos una máxima prioridad. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la creación de esta sub-

comisión con estas salvedades: que su duración sea estrictamente la de la presidencia española, que se circunscriba al seguimiento del relanzamiento de la política euromediterránea y que su presidenta sea la presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores, sin perjuicio, como decía antes, de que las iniciativas que presentemos sean siempre ante la Comisión y no ante la subcomisión.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, al haber sido planteada una iniciativa complementaria y en algunas cosas diferente de las propuestas que se nos había formulado por el Grupo Socialista, me gustaría conocer cuál es en este momento la posición del Grupo Socialista como proponente.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: La propuesta es correcta, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Saben SS.SS. que la creación de subcomisiones está regulada por una resolución de la presidencia del Congreso de 26 de junio de 1996 y que exige ser aprobada por el Pleno de esta Cámara, lo que nos llevaría a tener una propuesta concreta para ser sometida ante el Pleno de esta Cámara. Con ello quiero decir que, antes de pasar a la votación o incluso después de la votación de la creación de esta subcomisión, esta Mesa necesita conocer los detalles de la composición, del funcionamiento y demás requisitos, puesto que en este momento no sabemos si va a quedar tal y como está propuesto por el Grupo Socialista o si, por el contrario, van a llegar SS.SS a otro acuerdo, puesto que ya ha habido algunas modificaciones. Por eso me gustaría que antes de pasar a la votación, en la fase final de esta reunión de la Comisión, nos hagan llegar a la Mesa el contenido exacto y la composición de la misma, porque de momento sólo ha sido aprobada la duración de esta subcomisión. El resto de los requisitos que necesitamos no nos son conocidos, y por eso me gustaría que antes de la votación nos sean propuestos. **(El señor Marín González pide la palabra.)**

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: Señora presidenta, para favorecer los trabajos de la Comisión, los requisitos pueden ser los mismos que ha expuesto el portavoz del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Nos quedaría por conocer la composición.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: La composición es lo único que queda, pero, si usted quiere, se le puede comunicar a lo largo de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, muchas gracias.

DICTAMEN SOBRE:

- **PROTOCOLO ENTRE ESPAÑA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO GENERAL DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA, HECHO EN SANTIAGO EL 18 DE MARZO DE 2001. (Número de expediente 110/000111.)**
- **ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE (INTELSAT) Y ACUERDO OPERATIVO, CON SUS RESPECTIVAS ENMIENDAS, APROBADOS POR LA TRIGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA DE PARTES (13 A 17 DE NOVIEMBRE DE 2000) Y LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DE SIGNATARIOS (9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2000) (Número de expediente 110/000112.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RELATIVO A LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS Y A LA CONDICIÓN JURÍDICA RECONOCIDA A LA ORGANIZACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN MADRID (ESPAÑA) DEL 51.º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ REGIONAL PARA EUROPA, DEL 10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001, HECHO EN GINEBRA EL 2 DE JULIO DE 2001. (Número de expediente 110/000113.)**
- **CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, HECHO EN NUEVA YORK EL 9 DE DICIEMBRE DE 1999, Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN. (Número de expediente 110/000114.)**
- **ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA RELATIVO A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES, HECHO EN MADRID EL 21 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000115.)**
- **DENUNCIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA, HECHO EN BRUSELAS EL 10 DE MAYO DE 1952. (Número de expediente 110/000116.)**
- **CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES, 1999, HECHO EN GINEBRA EL 12 DE MARZO DE 1999 Y RESERVA QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA ADHESIÓN. (Número de expediente 110/000117.)**
- **DENUNCIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS A PRIVILEGIOS E HIPOTECAS MARÍTIMAS, HECHO EN BRUSELAS EL 10 DE ABRIL DE 1926. (Número de expediente 110/000118.)**
- **CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LOS PRIVILEGIOS MARÍTIMOS Y LA HIPOTECA NAVAL, 1993, HECHO EN GINEBRA EL 6 DE MAYO DE 1993. (Número de expediente 110/000119.)**
- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA, HECHO EN MOSCÚ EL 22 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000120.)**
- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE UCRANIA AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970. (Número de expediente 110/000121.)**
- **CONVENIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA, HECHO EN MOSCÚ EL 22 DE MAYO DE 2001. (Número de expediente 110/000122.)**
- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y EL SALVADOR AL CONVENIO RELATIVO A LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000123.)**
- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE LA REPÚBLICA DE LITUANIA, LA REPÚBLICA SOCIALISTA DEMOCRÁTICA DE SRI LANKA Y LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA AL CONVENIO SOBRE OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN**

MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970. (Número de expediente 110/000124.)

- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE LETONIA AL CONVENIO SOBRE COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES Y LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 5 DE OCTUBRE DE 1961. (Número de expediente 110/000125.)**
- **ACUERDO SOBRE MANO DE OBRA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS, HECHO EN MADRID EL 25 DE JULIO DE 2001. (Número de expediente 110/000126.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al debate de los protocolos y acuerdos que figuran en el orden del día. A esta Mesa le ha llegado la solicitud de intervención en el punto 8.º En primer lugar, creemos que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiere intervenir sobre el punto 8.º, Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999, y declaración que España va a formular en el momento de su ratificación. **(El señor Herrera Antonaya pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Herrera.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: El Grupo Popular querría intervenir también en los puntos 5.º y 9.º

La señora **PRESIDENTA**: En el 9.º estaba previsto y en el 5.º no, y por seguir la lógica del orden del día, damos la palabra en este momento al Grupo Popular para su intervención en el punto 5.º, Protocolo entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo y Convenio entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la constitución del Fondo General de Cooperación de España, hecho en Santiago el 18 de marzo de 2001.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: El Grupo Popular va a votar a favor del Protocolo entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo y el Convenio para la constitución del Fondo General de Cooperación de España, que, sustituyendo al anterior Fondo del V Centenario, permite la utilización de un remanente de 50 millones de euros para financiar esta colaboración.

Como bien conocen SS.SS., el compromiso de España con el BID viene de lejos. España es miembro del BID desde 1976, año en que se abrió la participación a países extrarregionales, y a lo largo de estos 25 años ha trabajado en la puesta en marcha de distintos

instrumentos de cooperación destinados a promover las relaciones institucionales y empresariales con el banco y con la región en que opera. Para resaltar la importancia del acuerdo, es necesario recordar el papel jugado por el BID en Centroamérica como coordinador del grupo consultivo y de la II Conferencia de Donantes. Por su parte, España es el único país europeo que participa en todas las instituciones del grupo BID, como la Corporación Interamericana de Inversiones o el Fondo Multilateral de Inversiones. Entendemos, por tanto, que mediante la firma de protocolo y convenio se crea el marco adecuado para desarrollar los cuatro ejes de las futuras acciones, cooperación financiera y técnica, recursos humanos y la participación de los sectores privados e institucionales. Iniciativas como esta permiten avanzar en tres caminos que nuestro grupo ha señalado en otras ocasiones: la correspondencia cada vez mayor entre las prioridades y orientaciones de las instituciones y organismos y de la propia cooperación española; colaborar al aumento de eficacia operativa y de eficiencia en la gestión del BID y permitir una mayor incidencia de España en los procesos de decisión.

Por todo ello, señora presidenta, nuestro grupo va a votar favorablemente la adopción de los acuerdos propuestos.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 8.º del orden del día, que ya ha quedado descrito y por lo tanto figura en el «Diario de Sesiones».

Para la defensa del mismo, tiene la palabra en este momento el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora presidenta, yo estoy encantado de intervenir, pero normalmente en los convenios intervienen primero los grupos mayores, es decir, se invertía el orden de intervención de forma que la primera intervención fuera de los grupos mayoritarios, pero si usted lo desea, yo intervengo ahora.

La señora **PRESIDENTA**: Lo que ocurre, señor Guardans, es que eso está en función de quienes hasta este momento hayan comunicado a la presidencia que quieren intervenir. Parece ser que ahora quieren intervenir el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular. Quería simplificar, pero voy a pasar punto por punto y preguntaré a cada grupo parlamentario si desea o no intervenir, porque lo que nos ha llegado a la presidencia parece que no es lo definitivo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo no estoy contradiciendo qué grupos intervienen, sino el orden.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, ya comprendo que usted no quiere contradecir a la presidencia, pero si a esta presidencia no le llega que el grupo mayoritario que sustenta al Gobierno tiene la intención de interve-

nir, no puedo darle la palabra. Por eso quiero preguntar ahora en cada punto del orden del día qué grupos desean intervenir.

Punto 8.º ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Estamos ante un convenio que, por su importancia y su trascendencia, entendemos que necesita algo más allá de lo que es el mero trámite de aprobación en esta Comisión. Entendemos que requiere como mínimo constatación pública y escrita a través del «Diario de Sesiones» de la valoración que supone su alcance en los diferentes grupos parlamentarios y por supuesto en el Grupo Parlamentario Popular. Por ello intervenimos con brevedad y casi exclusivamente para manifestar nuestra satisfacción por lo que consideramos supone un gran paso hacia delante en la necesaria tarea de crear un marco de colaboración internacional que dé un tratamiento homogéneo tanto a la concepción penal de la actividad terrorista, aspecto que por cierto ha sido reclamado muchas veces por el actual Gobierno del país y en el que se han conseguido avances importantes sobre todo en la Unión Europea, en la que ya existe la misma definición del delito de terrorismo y armonización de las penas mínimas que se aplicarán, como a la adopción de medidas dirigidas a neutralizar las diferentes facetas en las que se estructura la actividad terrorista. Obviamente, la financiación, sobre la que versa este convenio, es una de ellas.

Nuestro país, que desde hace muchos años, demasiado tiempo, viene sufriendo la lacra del terrorismo, viene manifestando también a la par la necesidad de que la comunidad internacional establezca un frente común para quien tiene como objetivo final deteriorar aquellos principios vitales que, más allá de países y más allá de fronteras, son patrimonio de todos los ciudadanos. Me refiero, lógicamente, a los conceptos de libertad, democracia y derechos humanos. Ciertamente, el terrorismo actúa físicamente en zonas, en países, en regiones, pero simultáneamente está minando aquellos pilares construidos a veces no sin mucho sufrimiento, como es el caso de España, sobre los que únicamente es posible avanzar en el camino de la paz, la justicia y el bienestar. Por tanto, era imprescindible, pues resulta del todo necesario, la asimilación internacional de estas consecuencias de fondo tan nefastas que de origen desprende el terrorismo. Por ello celebramos que Naciones Unidas adoptara a finales del año 1999 el texto de este convenio y que además lo incluyera entre los 25 tratados básicos que representan los objetivos claves de la organización.

Resulta fácil para quienes coinciden en objetivos destructivos buscarse, encontrarse y apoyarse; por ello no es novedad, sino que es una triste realidad la exis-

tencia de redes de apoyo entre bandas terroristas y la existencia de aparatos logísticos que facilitan la comisión de atentados por pistoleros o sucedáneos, que no son sino el último eslabón de una cadena compleja. Por tanto, es necesario extender la colaboración internacional al conjunto de la cadena, a todos los ámbitos que puedan constituirse en fuentes de alimentación del terrorismo, empezando lógicamente por el de la financiación, que, como en casi todo en esta vida, es condición *sine qua non* para desarrollar cualquier actividad. En este sentido, nos complace comprobar cómo el presente convenio viene a dar cobertura a una carencia en los tratados internacionales vinculados al terrorismo, que hasta ahora estaban ciegos en la consideración del aspecto de la financiación como algo sustancial a la viabilidad de la actividad terrorista. La tipificación como infracción penal de dicho tipo de delitos y su sanción, la detección e incautación de fondos destinados a la financiación de actos terroristas, el intercambio de información, la coordinación y cooperación entre los diferentes Estados que van a firmar este convenio como elementos principales o capitales del mismo, entendemos que son nuevas y enriquecedoras aportaciones para tratar en su justa magnitud, en su ámbito más global, el problema que venimos sufriendo muchos desde hace demasiado tiempo, un problema novedoso desde hace poco tiempo para otros países. Lo importante es que se tenga una conciencia colectiva sobre la necesidad de combatirlo y que se empiece a caminar hacia la adopción de medidas que tiendan a neutralizarlo en todos los aspectos sobre los que se pueda nutrir una actividad terrorista. En consecuencia, entendemos que este convenio, dedicado en exclusiva a combatir la financiación de actividades terroristas, forma parte de esta línea de necesidad y de trabajo que debe emprender la comunidad internacional, congratulándonos en este sentido y manifestando nuestro apoyo y nuestro voto favorable a su aprobación.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Moreno.

La señora **MORENO SIRODEY**: El Grupo Socialista considera necesaria y urgente la ratificación de este convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo. La firma de este convenio, que en su momento no supuso una adhesión generalizada de los Estados, se ha visto impulsada por los últimos acontecimientos internacionales. Así, 24 de los 67 Estados firmantes se incorporaron tras el 11 de septiembre. El contenido fundamental de este convenio es la adopción por las partes firmantes de medidas para prevenir y reprimir la financiación del terrorismo. También los Estados firmantes deben asegurar que quienes financien las actividades de grupos terroristas responderán criminalmente con penas adecuadas a tales actos y asimismo se pretende hacer posible la identificación,

congelación e incautación de fondos previstos para actividades terroristas mediante asistencia judicial, que no podrá ser rechazada al amparo del secreto bancario. Por último, este convenio establece la jurisdicción de los Estados respecto de dichos delitos cuando sean cometidos en su territorio o por un nacional, así como mecanismos para facilitar la extradición.

Hay que destacar que las Naciones Unidas han permanecido activas en la lucha contra el terrorismo internacional. Así, desde 1963 la Organización y sus agencias han desarrollado una amplia gama de acuerdos legales internacionales con el objeto de permitir a la comunidad internacional adoptar medidas para suprimir el terrorismo y poner a los responsables a disposición de la justicia. Desde el 11 de septiembre tanto el interés que han mostrado las Naciones Unidas como el resto de las instituciones internacionales por el terrorismo se ha incrementado, habiéndose dado pasos hacia delante que hasta ahora eran impensables. Así, la Asamblea General un día después del ataque, esto es, el 12 de septiembre, condenó enérgicamente a través de una resolución los viles actos de terrorismo y pidió urgentemente la cooperación internacional para prevenir y erradicar los mismos. Asimismo, el Consejo de Seguridad inmediatamente después del ataque condenó de forma inequívoca y en términos enérgicos a través de otra resolución los horribles ataques terroristas e instó a todos los Estados a que colaborasen con urgencia para someter a la justicia a sus autores. Posteriormente, el 28 de septiembre se adoptó por unanimidad otra resolución sobre las amenazas de paz y seguridad internacional creadas por actos terroristas. También se han impulsado trabajos para la redacción de un nuevo tratado internacional global contra el terrorismo, que aglutinará y perfeccionará lo ya existente. Por ello, en un contexto internacional de impulso a todos los instrumentos jurídicos o multilaterales que puedan ayudar a la lucha contra el terrorismo, el Grupo Socialista cree que es especialmente necesaria y urgente, como he dicho al principio, la ratificación de este convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Guardans, tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora presidenta, voy a ser muy breve.

Como ha podido comprobar, era importante que hablaran primero los portavoces de los partidos Popular y Socialista, los cuales, con sus doctas y bien ilustradas intervenciones, han ahorrado gran parte del trabajo a este portavoz. Mi intervención pretende tener sólo un contenido político en relación con la importancia de este convenio. A veces pasan por esta Comisión convenios sin pena ni gloria porque tienen un carácter muy técnico o porque el grado de consenso entre todos

nosotros es tal que ni siquiera consideramos oportuno intervenir, ya que no tenemos que distinguirnos de lo que hubiera dicho cualquier otro. Simplemente este portavoz no quería que eso ocurriera con este convenio, que ya era importante antes del 11 de septiembre, aunque algunos, no en esta casa ni en España en general, lo hayan descubierto después de dicha fecha. Se trata de un convenio de Naciones Unidas cuya historia ha sido muy bien descrita, así como sus detalles, y lo que pretende es facilitar una serie de instrumentos internacionales para congelar y suspender la libre circulación de capitales al servicio del terrorismo, lo cual de forma indirecta acabará beneficiando la lucha contra el crimen organizado y las mafias. Esos instrumentos no estaban durmiendo el sueño de los justos, pero sí presentaban un cierto retraso en cuanto a la ratificación en muchos parlamentos del mundo. En este momento, una vez que Estados Unidos ha redescubierto Naciones Unidas y que existen algunos instrumentos que tienen un gran interés, son ellos mismos los que casi están exigiendo como condición para poder mantener la más mínima lealtad y el más mínimo trato de buena voluntad con ellos la ratificación de este convenio, todo lo cual hace más que previsible que este convenio sea ratificado ahora a una velocidad sorprendente para lo que es el proceso normal de ratificación de convenios de Naciones Unidas que tienen tantos posibles Estados miembros como miembros forman parte de las Naciones Unidas, teniendo para España gran interés en el ámbito europeo, aunque no consta que exista una importante financiación internacional más allá del Atlántico para los grupos terroristas que operan en España. Por tanto, la razón de mi intervención era subrayar la trascendencia de este convenio y la importancia que va a tener y, lógicamente, el apoyo que le va a dar mi grupo.

La señora **PRESIDENTA**: En relación con el punto 9.º del orden del día, Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, hecho en Madrid el 21 de mayo de 2001, han solicitado intervenir los grupos parlamentarios Socialista y Popular.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Herrera, del Grupo Popular.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: El Partido Popular se comprometió en el programa electoral que apoyaron mayoritariamente los ciudadanos a desarrollar una política de Estado en materia de inmigración, y la aprobación en esta Cámara de la Ley orgánica sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España o el programa GRECO demuestran que aquella promesa es hoy una realidad. El acuerdo con Colombia que hoy debatimos se enmarca en ese contexto y es similar a los firmados con Marruecos y Ecuador, relativos a la regulación y ordenación de los flujos migratorios. Por poner

un ejemplo concreto, el acuerdo con Marruecos ha permitido que 125.000 marroquíes estén hoy afiliados a la Seguridad Social, lo que supone un incremento del 23 por ciento desde el pasado mes de diciembre. Mi grupo considera que acuerdos como este son fundamentales en la prevención de las migraciones clandestinas y en la lucha contra la explotación laboral de los extranjeros en situación irregular en nuestro país, especialmente si tenemos en cuenta que los países con los que se han suscrito acuerdos similares representan, junto con la República Dominicana, Polonia y Rumanía, más del 90 por ciento de la inmigración laboral en territorio español. Como señaló el propio canciller colombiano tras la firma, este pacto garantiza a los inmigrantes colombianos condiciones jurídicas, económicas y sociales de igualdad en España, algo que prestigiosos medios de comunicación colombianos, como *El diario del espectador*, también han valorado muy positivamente. Además, la oferta se adapta a la demanda del mercado español teniendo en cuenta factores como la temporalidad. Por todo lo dicho, manifiesto el apoyo de mi grupo a esta iniciativa, con el deseo de que se extienda a otros países en condiciones similares.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora De la Cruz.

La señora **DE LA CRUZ VALENTÍN**: Este es el segundo acuerdo de estas características que firma España para la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales. El primero se llevó a cabo con Ecuador, como SS.SS. recordarán, y fue traído a esta Comisión en septiembre de este año. Su contenido es prácticamente similar. Distingue dos tipos de emigración: la de trabajadores con contrato de larga duración y la de trabajadores de temporada. Contempla asimismo la creación de comisiones mixtas de selección, un procedimiento ágil de tramitación de visados y el desarrollo de programas para incentivar el retorno voluntario de inmigrantes, en fin, una serie de declaraciones de buenas intenciones sobre la profundización en la cooperación bilateral en materia migratoria, estableciendo para ello una comisión mixta de coordinación, es decir, una comisión de seguimiento del acuerdo. **(La señora vicepresidenta, García Arias, ocupa la presidencia.)**

El Grupo Parlamentario Socialista se muestra favorable en términos generales a la firma de este tipo de acuerdos, ya que pueden ser un instrumento eficaz para la canalización y racionalización de los flujos migratorios. Pero como todo en la vida, sobre todo en política, no basta una declaración de buenas intenciones; para ponerlo en marcha hacen falta mayores dotaciones técnicas, humanas y, por tanto, económicas. Por ejemplo, no se puede llevar a cabo, según lo establecido en el acuerdo, la selección de los trabajadores si no se han nombrado expertos que los seleccionen y que formen parte de las comisiones de selección. Ello conduce en

la práctica a que se seleccione sin criterio alguno, vulnerando por tanto los términos del acuerdo y, en definitiva, seleccionando al azar. En el caso concreto de este acuerdo, esto podría suponer un coladero perfecto para personas con antecedentes penales, que logren sortear controles y se dediquen a ajustes de cuentas o a tráfico de drogas. Para comprobar lo que estoy diciendo, sólo hace falta leer en las páginas de sucesos los acontecimientos ocurridos en Madrid por estas causas en los últimos meses, en los que se han visto implicados ciudadanos colombianos. Afortunadamente son una minoría, y por eso hay que dar respuesta a las personas que quieren venir legalmente a España. Por eso hay que trabajar para que este tipo de acuerdos se doten de medidas técnicas y humanas para que se puedan llevar a la práctica.

Otro ejemplo de que es necesaria esta dotación es la tramitación de visados, que colapsa las oficinas consulares de España en estos países. Esto perjudica igualmente a los nacionales españoles que residen allí, ya que necesitan la ayuda de la oficina consular, pero ésta no puede atenderles debido precisamente a la falta de medios con los que se encuentra. Esto mismo fue denunciado por esta portavoz cuando se aprobó el acuerdo firmado con Ecuador. Desgraciadamente, el tiempo nos ha dado la razón. No se han puesto los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo estos acuerdos. En aquella ocasión, el representante del Grupo Popular —que es el mismo que ha hablado hoy, el señor Herrera— dijo textualmente que el Gobierno iba a poner en marcha todos los mecanismos adecuados para llevarlo al mejor fin, condicionando la puesta en marcha de estos mecanismos a la aprobación de dicho acuerdo en la Comisión y no a su firma. Hasta ahora, este tipo de acuerdos se aplica con el carácter provisional reflejado en el mismo acuerdo, bien desde su firma o pasado un plazo de 30 días desde la misma. Por tanto, esa argumentación no sirve para justificar que no se pongan en marcha esos mecanismos previstos en el propio acuerdo para que sea eficaz para el fin para el cual se firmó, lo que hace falta es la voluntad política de querer hacerlo. El Gobierno aún no ha anunciado el número del contingente total que se va a adjudicar a cada país con el que se ha firmado un acuerdo de estas características. Sería imprescindible que, una vez aprobado en el Consejo de Ministros el contingente global, se determine el número que se va a destinar a cada país, con el fin de no crearles falsas expectativas. Volveremos a dar un voto de confianza al Gobierno, votando favorablemente dicho acuerdo y esperando que acepten todas nuestras recomendaciones para cumplir lo que se firma.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias):
¿Algún grupo quiere intervenir en este punto? **(Pausa.)**
¿Algún grupo quiere intervenir antes del punto número 14? **(Pausa.)**

¿Algún grupo quiere intervenir en el punto 14: Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa? **(Pausa.)**

Señor Núñez, tiene la palabra,

El señor **NÚÑEZ LEÓN**: Mi grupo se congratula de este Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y la Federación Rusa sobre transporte internacional por carretera, que consta de veinte artículos. Este convenio pone de manifiesto el refuerzo de las relaciones bilaterales entre España y la Federación Rusa en el contexto de una política común europea.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): ¿Algún otro grupo quiere intervenir en este punto? **(Pausa.)**

Tengo entendido que ningún grupo ha solicitado la palabra en los puntos 15, 16, 17, 18 y 19.

En el punto 20: Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio del año 2001, ha solicitado la palabra la señora Castro, del Grupo Popular.

Señora Castro, tiene la palabra.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Efectivamente, como manifestaba mi compañero de grupo, el señor Herrera, el Partido Popular ha demostrado en múltiples ocasiones su interés de proteger a los trabajadores inmigrantes en nuestro país. Precisamente este es un acuerdo que hace referencia a este hecho. Es un acuerdo que parte del marco de cooperación y de amistad entre los dos países, España y Marruecos, con el objetivo de evitar y prevenir las migraciones clandestinas, así como la explotación laboral de los extranjeros en situación irregular, teniendo muy presente el respeto y la protección de los derechos humanos. Por ello quisiera resaltar la importancia del capítulo tercero, que regula los derechos y condiciones laborales y sociales de los trabajadores inmigrantes. Quisiera destacar que este acuerdo manifiesta claramente la voluntad y el deseo del Gobierno de José María Aznar de seguir colaborando estrechamente con el Reino de Marruecos en aras de reforzar los vínculos de cooperación y amistad entre los dos países.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora De la Cruz.

La señora **DE LA CRUZ VALENTÍN**: Desde el Grupo Parlamentario Socialista damos por reproducidos todos los argumentos expuestos anteriormente en el acuerdo firmado con Colombia, puesto que los contenidos y deficiencias de ambos acuerdos son prácticamente similares. Sin embargo, hay que señalar que este acuerdo con el Reino de Marruecos tiene otra deficiencia más, porque España y Marruecos aún no han constituido la comisión mixta que debe informar sobre el

cupo de trabajadores magrebíes que podemos acoger. La constitución de esta comisión está prevista en el propio acuerdo, lo cual hace aún más difícil la aplicación del mismo, puesto que se debería haber constituido el 1 de septiembre, fecha a partir de la cual se aplicaría con carácter provisional este acuerdo.

No obstante, volveremos a dar otro voto de confianza al Gobierno —y ya van tres con éste—, con la esperanza de que tenga la voluntad política que tanto anuncia y, efectivamente, ponga el acuerdo en marcha, para que todos los trabajadores de otros países que deseen venir a España puedan hacerlo en unas condiciones dignas y regladas. Nos gustaría que esos acuerdos se cumplieran realmente, porque todo está muy bonito sobre el papel, pero lo difícil es llevarlo a la práctica. Llevamos muchos meses aprobando este tipo de acuerdos, pero los resultados no se ven. Se va a pasar el tiempo y vamos a tener que dar al Gobierno otro tirón de orejas. Esperamos que no suceda así por el bien de esos trabajadores.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a intervenir casi telegráficamente, señora presidenta.

En este turno, mi grupo quiere subrayar la importancia de este acuerdo y desear —es más una manifestación de deseo, una carta a los reyes, dado el tiempo en el que estamos— que la actual situación de las relaciones entre España y Marruecos —que es lamentable y a la que en algún momento tendremos que dedicar más atención en esta Comisión— no perjudique la implementación —valga el palabro— de este acuerdo. Hoy por hoy nos da la impresión de que ya podía haber tenido una cierta aplicación provisional, pero la realidad es que no la está teniendo, ni se está desarrollando como debiera, lo cual se debe en parte a la tensión política de fondo. Un acuerdo de cooperación en materia de inmigración y de cierta regulación de los flujos migratorios con Marruecos, nos interesa a todos muchísimo y no debe ser distorsionado por una situación que esperamos sea estrictamente coyuntural. No se trata aquí de repartir responsabilidades, el debate de qué ocurre entre España y Marruecos es más amplio. Solamente queríamos manifestar en voz alta el deseo de que este acuerdo no sólo sea ratificado por el Pleno cuanto antes y pueda entrar formalmente en vigor, sino que en su realidad práctica de aplicación y en el efecto que pretendíamos cuando se firmó, pueda desarrollarse con toda su eficacia independientemente o al margen, si es posible, de la situación política o si no incluso que sea la realidad de este acuerdo uno de los acicates para corregir esa situación política.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): La señora presidenta de la Comisión había señalado que las votaciones se llevarían a cabo a las once y media. Hemos concluido el orden del día antes de esta hora y, por lo tanto, se suspende la reunión hasta las once y media de forma que el resto de los miembros de esta Comisión puedan estar presentes. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, proposición no de ley sobre medidas diplomáticas para restablecer los derechos humanos en relación con la asociación de Barrancabermeja en Colombia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Queda aprobada por unanimidad.

Efectuada la votación, dijo

Votamos, a continuación, la proposición no de ley sobre gestiones para hacer efectiva la doctrina del principio internacional del *rebus sic stantibus* con la finalidad de no exigir la revisión anual de los mojones de la frontera franco-española y estimular y fomentar la solidaridad, la colaboración y la hermandad entre los pueblos transfronterizos presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 23; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Queda rechazada.

Votamos el punto número tres, sobre el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y niñas en Afganistán, y el impulso de medidas que permitan su desarrollo humano y social, presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. A este punto se había presentado una enmienda del Grupo de Izquierda Unida, y hay una enmienda transaccional del Grupo Popular, aceptada por el Grupo de Izquierda Unida, que dice así: es necesario que la Organización de las Naciones Unidas siga realizando los esfuerzos necesarios para lograr una paz plena y duradera en Afganistán y tome las medidas humanitarias que determine su Consejo de Seguridad.

Efectuada la votación, dijo

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Queda aprobada por unanimidad.

Votamos, a continuación, la creación de una subcomisión, en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores, encargada del seguimiento de la política exterior e internacional en el ámbito mediterráneo. Voy a dar lectura a su contenido para conocimiento de los

miembros antes de su votación: Objeto de la subcomisión, el seguimiento de la política euromediterránea, sin perjuicio de que las iniciativas sobre este tema se presenten y tramiten ante el pleno de la Comisión de Asuntos Exteriores. Duración de la subcomisión: la duración de la subcomisión será durante el tiempo de la presidencia española de la Comunidad Europea, es decir, hasta el 30 de junio del año 2002. Presidencia y composición de la subcomisión: la presidencia será ostentada por la presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores, doña Isabel Tocino Biscarolasaga, y estará compuesta, además de la presidenta, por nueve miembros, de los cuales dos pertenecerán al Grupo Popular, dos al Grupo Socialista, y uno por cada uno de los restantes grupos parlamentarios que componen la Comisión.

¿Algún grupo quiere intervenir? **(Pausa.)**

Señor Guardans, muy brevemente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No, señoría, no va a ser muy brevemente, porque se supone que lo que se iba a modificar eran la duración y el objeto, y aquí se ha modificado la composición, luego ruego que se suspenda porque esta no es una modificación de duración y objeto sino de composición, de la que este grupo acaba de tener noticia en este mismo momento.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): El señor Arístegui tiene la palabra.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Nosotros estábamos a favor de la composición presentada por el Grupo Socialista, nosotros no la modificábamos.

Querría añadir que nosotros queremos que refleje el voto ponderado de la composición de la Comisión, para que quede claro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El texto del Grupo Socialista decía: uno, que se salvaguardaba el voto ponderado, lo cual tiene toda su lógica y es lo habitual en las subcomisiones; y, dos, que había dos miembros por cada uno de los grupos de la Cámara con más de 10 miembros, y eso es a lo que mi grupo había dado apoyo, mientras que lo que usted ha leído es que hay dos miembros del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, y uno por parte de los demás. Ese es un cambio y, por tanto, no entiendo de dónde viene si eso no es lo que pide ni el Grupo Socialista ni el Grupo Popular. Querría saber de dónde sale el texto que ha leído la señora presidenta, porque no es lo pactado por ninguno de los grupos de esta Comisión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Se me informa de que este texto responde a las posiciones que habían mantenido los distintos grupos.

El señor Marín tiene la palabra.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: Éste es un tema pacífico, porque desde el momento en que se mantiene el principio de la ponderación de voto al límite, no me importaría tener solamente un miembro por parte del Grupo Socialista si luego, suponiendo que algún día haya que votar, el resultado no va a variar. Me da exactamente igual, es un tema pacífico, lo que convenga al resto de los grupos parlamentarios. Se había hecho con la lógica de más de 10 miembros en la Comisión, y lo que ha hecho el letrado es simplemente aplicar ese criterio. Si el criterio fuese el de más de 10 miembros en el Pleno, hágase también, porque el resultado final no va a variar, ya que hay ponderación de voto. Cuando vote alguien del PP, representa a los suyos, el del PSOE a los suyos, y el de Convergència a los suyos, pienso yo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Señor Guardans, una última intervención. Creo que ha quedado suficientemente claro y procederemos a continuación a la votación.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Será la última, pero tendrá que tener una respuesta, señora presidenta.

Ha sido un error por parte de este portavoz, del que dejo constancia en el «Diario de Sesiones». Había interpretado en todo momento que el criterio para decir cuántos miembros tiene una subcomisión es el número de diputados en el Pleno, no en la Comisión —soy portavoz de otras dos subcomisiones, y eso es lo habitual—; entre otras cosas, porque el número de diputados en la Comisión no representa nada como tal, sobre todo cuando el voto es ponderado. Si el voto no fuera ponderado, sí representaría; al ser ponderado, no representa absolutamente nada. Todas las subcomisiones se calculan —y animo a que se compruebe con las demás: el Pacto de Toledo o la que ustedes quieran— en función del número de diputados en el Pleno.

Por tanto, pido al Grupo Popular y al Grupo Socialista que haya dos miembros por cada uno de los grupos con más de 10 diputados en el Pleno, uno por los que tengan menos de 10 diputados y, a partir de ahí, voto ponderado. Si no, anuncio que no daremos apoyo a la creación de esta subcomisión, que saldrá con el voto en contra de mi grupo. **(El señor Marín González pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Señor Marín, tiene la palabra.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: Por mi parte, no hay inconveniente. **(El señor Arístegui y San Román pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Tiene la palabra el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: No tenemos inconveniente en que se haga sobre la base de la composición de los grupos en el Pleno de la Cámara. En todo caso, estábamos apoyando la propuesta socialista en los términos en que estaba expresada, y quiero que quede constancia de que en ningún momento la hemos modificado.

En segundo lugar, reitero que poco efecto tendrá puesto que hemos solicitado que exista, como siempre, voto ponderado en el seno de la subcomisión. Además, como es bien conocido, será una subcomisión de seguimiento en la que, en principio, no se debatirán cuestiones ni se someterán a votación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Creo que está suficientemente claro este punto y, por tanto, vamos a proceder a su votación. **(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)**

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Puede aclarar en qué términos se somete a votación, señora presidenta?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): El señor letrado procederá a la lectura del contenido del acuerdo tal como se ha llevado a término.

El señor **LETRADO**: Presidencia y composición de la subcomisión. La presidencia será ostentada por la presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores, doña Isabel Tocino Biscarolasaga, y estará compuesta, además de por la presidenta, por miembros de la Comisión: dos por cada grupo parlamentario con más de 10 diputados en el Pleno y uno por cada uno del resto de los grupos parlamentarios.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Vamos a proceder a la votación de la creación de la subcomisión, tal como está contenida en la propuesta.

Efectuada la votación, dijo

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Arias): Queda aprobada por unanimidad. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Nos queda el último apartado, referente a las votaciones de acuerdos, convenios y protocolos.

Quiero preguntar a SS.SS. si hay algún problema en alguno de los convenios, para votarlos uno a uno, o si, por el contrario, habrá acuerdo, en cuyo caso podríamos hacer una votación sencilla, dado que son muchos. ¿Alguno de los grupos parlamentarios se va a oponer o va a abstenerse en la votación de alguno de los más

de 10 convenios, declaraciones, acuerdos y protocolos? **(Pausa.)** No es el caso.

Si todos los grupos están de acuerdo en votar favorablemente estos acuerdos —estamos hablando del punto 5.º al 20.º del orden del día—, los daríamos todos por votados favorablemente, y todos ellos quedarían aprobados por unanimidad. **(Asentimiento.)**

Antes de levantar la sesión, quiero recordar a SS.SS. que el martes próximo, día 18, estará en la Comisión el señor secretario de Estado, señor Nadal, para llevar a efecto dos comparecencias, una a petición propia y otra

del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Esos serán los puntos del orden del día que les serán comunicados a ustedes mediante telegrama, pero les ruego que guarden ya en sus agendas el martes, día 18, a las 9,30 de la mañana, para reunirnos en la sala que nos asignen en esta casa.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

